

REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias Internas. (48.)

LONGAVI,

23 DIC. 2020

DECRETO MUNICIPAL N° 1855

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2.900, de fecha 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

El Decreto Municipal N° 1049, de fecha 06 de Julio del 2020 que delega atribuciones Alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

El Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 23 de julio de 2020, que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde de la Comuna y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22-04-014	Productos elaborados de Cuero, caucho y plásticos	02	04.01.16	\$ 123.760.-	
22-04-012	Otros Materiales, repuestos y útiles diversos	02	04.01.14		\$ 123.760.-

GLOSA: Readecuación de Fondos, de la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDE (S) DE LONGAVI.

L. Álvarez/Iao.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Servicios Generales.
- Secplan.
- Adquisiciones
- Secretaría Municipal.
- Contabilidad.